



ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de octubre de 2015, se publicó en el sistema Compranet la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016000997-T188-2015 **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”**. La apertura de propuestas se realizó el día 26 de octubre de 2015, habiéndose recibido cuatro propuestas, mismas que fueron evaluadas y cuyo resultado fue no solvente. Derivado de lo anterior el día 03 de noviembre de 2015, se emitió el fallo habiéndose declarado desierta dicha licitación.

Con fecha 05 de noviembre de 2015, se publicó en el sistema Compranet la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016000997-T204-2015 **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”**. La apertura de propuestas se realizó el día 18 de noviembre de 2015, habiéndose recibido tres propuestas, mismas que fueron evaluadas y cuyo resultado fue no solvente. Derivado de lo anterior el día 25 de noviembre de 2015, se emitió el fallo habiéndose declarado desierta dicha licitación

FUNDAMENTO LEGAL.

- Artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción VI de su Reglamento.
- 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Contar con una solución tecnológica que permita administrar el ingreso de visitantes al edificio de EN 223, así como gestionar el registro y control de la asistencia de los servidores públicos de la SEMARNAT y la CONANP, garantizando la seguridad de la información personal de cada uno de ellos y transparentando el proceso de acuerdo a la normatividad establecida, mediante la adquisición de los siguientes bienes:

Componente	Subcomponentes	Cantidad solicitada
Licenciamiento de software	Control de asistencia	4480 servidores públicos
	Registro de ingreso	1 licencia
Equipos de asistencia,	Lectores biométricos con proximidad	59

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”	2 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	

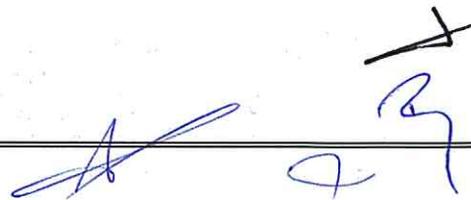
acceso	Lectores proximidad	96
	Lectoras y controladoras de proximidad	26
	Tarjetas Mifare	600 tarjetas
Registro de Visitantes	Cámara fotográfica digital	4
	Tarjetas Mifare Recepción	600 tarjetas
	Grabadora Mifare	4
	Escaner de identificación	4
Equipo de enrolamiento	Cámara fotográfica digital	2
	Pad de firma	2
	Grabadora Mifare	2
Credencialización	Impresora Datacard	2
	Programa de impresión	2
Entregables parte del proyecto	Memoria técnica	1
	Enrolamiento del personal (solo huella)	4180 servidores públicos
	Enrolamiento del personal (completo)	300 servidores públicos
	Manuales de usuario, administrador y operación	1
	Implementación del sistema	1
	Instalación de software y equipos	1
Accesos	Capacitación	75 usuarios
	Carriles de acceso (conjunto de 6 carriles consistente en 5 torniquetes y una puerta de cortesía)	1

Asimismo el proveedor adjudicado entregara los bienes durante la vigencia del contrato, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico.

2. PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La vigencia del pedido será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015 y la entrega, instalación, servicios de enrolamiento, capacitación y puesta en marcha de la Solución Tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia solicitada deberá entregarse sin exceder el 29 de diciembre de 2015 bajo las condiciones establecidas en las especificaciones del Anexo Técnico y pedido, que en su oportunidad se formalice.

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO



 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNÓLOGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”	3 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	

Previo a la publicación de la convocatoria LA-016000997-T188-2015, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organizacional, ingresó al sistema CompraNet con el objeto de conocer el comportamiento del mercado, buscando asegurar las mejores condiciones respecto a la **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNÓLOGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”**, para el ejercicio fiscal 2015.

Se realizó la investigación de mercado con base en el anexo técnico, validado por la Dirección de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Dirección General de Desarrollo Humano y Organizacional, y de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, con los posibles licitantes indicados mediante correo electrónico por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organizacional y otros identificados por internet, para lo cual se invitó a las siguientes empresas:

- Leadernet Sistemas de Telecomunicaciones, S.L
- Carvajal Tecnología y Servicios, S.A.S.
- Grupo Siayec, S.A de C.V.
- MR Soluciones Profesionales en Inteligencia de Edificios, S.A. de C.V.
- IB Support, S.A. de C.V.
- Human Factor S.A. de C.V.
- DR México, S.A. de C.V.
- Brio, S.A. de C.V.
- S&C, S.A. de C.V.

Conforme a los oficios de solicitud de investigación de mercado elaborados por la Dirección de Adquisiciones y Contratos, se recibió la respuesta de las siguientes personas:

- Carvajal Tecnología y Servicios, S.A.S.
- IB Support, S.A. de C.V.
- Human Factor S.A. de C.V.
- DR México, S.A. de C.V.
- Brio, S.A. de C.V.
- S&C, S.A. de C.V.

Las respuestas a la investigación de mercado fueron entregadas mediante atentas notas a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización. Posteriormente y con la información recibida, las áreas requerentes y el área técnica, analizaron la información y elaboraron el resultado de la investigación de mercado, el mecanismo de evaluación y el anexo técnico, documentos que sirvieron de base para iniciar el procedimiento de contratación respectivo, que se identificó con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-T188-2015, conforme a la programación de los eventos siguientes:

- a) Publicación en CompraNet con fecha 09 de octubre de 2015 y Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de octubre de 2015.






ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

- b) Junta de aclaraciones con fecha 15 de octubre de 2015
 c) Con fecha 26 de octubre de 2015, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo a través del sistema CompraNet las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTE
1	Constructora Metafort, S.A. de C.V.
2	SD Soluciones Avanzadas TIC, S.A. de C.V. en conjunto con Sinsel, S.A. de C.V.
3	Grupo Deic, S.A. de C.V.
4	DR México, S.A. de C.V.

- d) Con fecha 03 de noviembre del 2015, se llevó a cabo la evaluación técnica de las proposición recibida cuyo resultado es el siguiente:

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Constructora Metafort, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
SD Soluciones Avanzadas TIC, S.A. de C.V. en conjunto con Sinsel, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
Grupo Deic, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
DR México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Constructora Metafort, S.A. de C.V.

1.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T188-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, que a la letra dice:

“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”

Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso A), C) y D) que a la letra dicen:

“A) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos o porcentajes”

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.

“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.

Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:

La oferta técnica NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Anexo técnico, al no presentar lo siguiente:

- No cubre todas las características solicitadas en el punto 6 del anexo 1 de la convocatoria, ya que no presenta información técnica suficiente de los bienes ofertados donde sea posible identificar que cumple con las

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”	
		5 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	

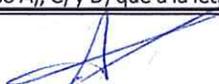
	<p>características solicitadas, siendo esto causal de desechamiento (se anexan evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta calendario de trabajo (se anexan evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos). - No presenta carta firmada por el representante legal del licitante donde especifica una garantía de todos los bienes ofertados por 12 meses, siendo esto causal de desechamiento (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - No presenta carta firmada por el representante legal del fabricante de todos los bienes ofertados donde especifique que la vida útil de los mismos es de 5 años, presentó carta firmada por el representante legal del fabricante del software, siendo esto causal de desechamiento (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - No acredita Administrador del proyecto con certificación PMP, siendo esto causal de desechamiento (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - En la capacidad de recursos técnicos y de equipamiento, no acredita el número de supervisores solicitados siendo esto causa de desechamiento. Así mismo tampoco acredita el número mínimo solicitado de técnicos en implementación de software y enrolamiento, y técnicos en instalación y soporte solicitado (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - No presenta documentación alguna que acredite la Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, siendo esto causal de desechamiento (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes). - Obtuvo una calificación final en la evaluación de puntos y porcentajes de 5.25 puntos <p>2.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T188-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, que a la letra dice:</p> <p>“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”</p> <p>Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso B) y C) que a la letra dicen:</p> <p><i>“B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afecten la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV. Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9, 10 y 11 del Apartado IV. Asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también quedan exceptuados de ser considerados indispensables el numeral 8 del Apartado IV”</i></p> <p><i>“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</i></p> <p>Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presento carta en la que manifieste que para la contratación materia de la presente licitación no existen normas de referencia, por lo tanto, la contratación se llevara a cabo conforme a las especificaciones
--	--

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
		DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA		
		“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”		6 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.			
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015			

	<p>determinadas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, solicitada en el Apartado IV punto 7 “Cumplimiento de Normas”</p>
<p>SD Soluciones Avanzadas TIC, S.A. de C.V. en conjunto con Sinsel, S.A. de C.V.</p>	<p>1.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T188-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, que a la letra dice:</p> <p>“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”</p> <p>Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso A), C) y D) que a la letra dicen:</p> <p>“A) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos o porcentajes”</p> <p>“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</p> <p>“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</p> <p>Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:</p> <p>La oferta técnica NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Anexo técnico, al no presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cubre todas las características solicitadas en el punto 6 del anexo 1 de la convocatoria, ya que no presenta información técnica suficiente de los bienes ofertados donde sea posible identificar que cumple con las características solicitadas, siendo esto causal de desechamiento (se anexa evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos). - No presenta carta firmada por el representante legal del fabricante de todos los bienes ofertados donde especifique que la vida útil de los mismos es de 5 años, presentó carta firmada por el representante legal del licitante, siendo esto causal de desechamiento (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - En la capacidad de recursos técnicos y de equipamiento, no acredita el número de supervisores solicitados siendo esto causa de desechamiento. Así mismo tampoco acredita el tiempo de experiencia de los técnicos en implementación de software y enrolamiento, y técnicos en instalación y soporte solicitado (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes)
<p>Grupo Deic, S.A. de C.V.</p>	<p>1.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T188-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, que a la letra dice:</p> <p>“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado,</p>

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”	7 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	

	<p>afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”</p> <p>Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso A), C) y D) que a la letra dicen:</p> <p><i>“A) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos o porcentajes”</i></p> <p><i>“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</i></p> <p><i>“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</i></p> <p>Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:</p> <p>La oferta técnica NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Anexo técnico, al no presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cubre todas las características solicitadas en el punto 6 del anexo 1 de la convocatoria, ya que no presenta información técnica suficiente de los bienes ofertados donde sea posible identificar que cumple con las características solicitadas, siendo esto causal de desechamiento (se anexan evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos). - No presenta calendario de trabajo (se anexan evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos). - No presenta carta firmada por el representante legal del fabricante de todos los bienes ofertados donde especifique que la vida útil de los mismos es de 5 años, presentó carta firmada por el representante legal del licitante, siendo esto causal de desechamiento (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - En la capacidad de recursos técnicos y de equipamiento, no acredita el número de supervisores solicitados siendo esto causa de desechamiento. Así mismo tampoco acredita el número mínimo solicitado de técnicos en implementación de software y enrolamiento, y técnicos en instalación y soporte solicitado (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - No presenta información alguna relativa al cumplimiento de los contratos exhibidos para la evaluación de Experiencia y Especialidad, siendo esto causal de desechamiento. - Obtuvo una calificación final en la evaluación de puntos y porcentajes de 12.4 puntos
DR México, S.A. de C.V.	<p>1.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T188-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, que a la letra dice:</p> <p>“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”</p> <p>Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso A), C) y D) que a la letra dicen:</p>





 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA		
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”		8 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.		
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015		

“A) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos o porcentajes”

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.

“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.

Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:

La oferta técnica NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Anexo técnico, al no presentar lo siguiente:

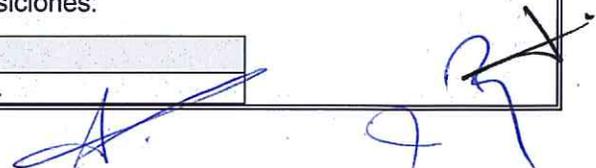
- No cubre todas las características solicitadas en el punto 6 del anexo 1 de la convocatoria, ya que no presenta información técnica suficiente de los bienes ofertados donde sea posible identificar que cumple con las características solicitadas, siendo esto causal de desechamiento (se anexa evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos).
- No presenta calendario de trabajo (se anexa evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos).
- No presenta carta firmada por el representante legal del licitante donde especifica una garantía de todos los bienes ofertados por 12 meses, siendo esto causal de desechamiento (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes)
- No acredita que sus ingresos anuales son al menos del 10% del valor de su propuesta (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes)
- Obtuvo una calificación final en la evaluación de puntos y porcentajes de 29.5 puntos

e) Con fecha 03 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el acto correspondiente a la notificación del fallo, mediante el cual se declaró desierto el procedimiento toda vez que el total de las proposiciones no resultaron solventes.

Derivado de lo anterior, y en virtud de que para la SEMARNAT persistía la necesidad de contar con los bienes requeridos, se determinó realizar la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016000997-T204-2015, conforme a la programación de los eventos siguientes:

- f) Publicación en CompraNet con fecha 05 de noviembre de 2015 y Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de noviembre de 2015.
- g) Junta de aclaraciones con fecha 11 de noviembre de 2015
- h) Con fecha 18 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo a través del sistema CompraNet las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTE
1	Grupo Deic, S.A. de C.V.





ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

2	DR México, S.A. de C.V.
3	SD Soluciones Avanzadas TIC, S.A. de C.V. en conjunto con Sinsel, S.A. de C.V.

i) Con fecha 25 de noviembre del 2015, se llevó a cabo la evaluación técnica de las proposición recibida cuyo resultado es el siguiente:

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Grupo Deic, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
DR México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
SD Soluciones Avanzadas TIC, S.A. de C.V. en conjunto con Sinsel, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Grupo Deic, S.A. de C.V.

1.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T204-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, que a la letra dice:

“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”

Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso A), C) y D) que a la letra dicen:

“A) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos o porcentajes”

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.

“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.

Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:

La oferta técnica NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Anexo técnico, al no presentar lo siguiente:

- No cubre todas las características solicitadas en el punto 6 del anexo 1 de la convocatoria, ya que no presenta información técnica suficiente de los bienes ofertados donde sea posible identificar que cumple con las características solicitadas, siendo esto causal de desechamiento (se anexa evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos).
- No presenta información de ventas anuales para determinar los ingresos requeridos.
- En la capacidad de recursos técnicos y de equipamiento, no acredita la experiencia como supervisores de proyectos similares, por lo que no acredita el número de supervisores solicitados siendo esto causa de desechamiento. (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes)



ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

	<p>- No presenta información alguna relativa al cumplimiento de los contratos considerados para la evaluación de Experiencia y Especialidad, siendo esto causal de desechamiento. - Obtuvo una calificación final en la evaluación de puntos y porcentajes de 18.9 puntos</p>
<p>DR México, S.A. de C.V.</p>	<p>1.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T204-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, que a la letra dice:</p> <p>“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”</p> <p>Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso A), C) y D) que a la letra dicen:</p> <p>“A) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos o porcentajes”</p> <p>“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</p> <p>“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</p> <p>Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta técnica NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Anexo técnico, al no acreditar cuando menos dos supervisores que tengan experiencia en proyectos similares al objeto de la presente licitación, solicitados en el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes en el rubro II.- Capacidad del Licitante, siendo esto causa de desechamiento. - Existe incongruencia en lo ofertado para el cumplimiento de las restricciones tecnológicas mencionadas en el punto 17 del Anexo técnico, ya que en la ficha técnica del software del Sistema de Registro de Visitantes, por una parte ofrece como motor de base de datos “SQL” y en su propuesta técnica presentada ofrece “SQL SERVER”. - En la página 077 a 081 se encuentra ficha técnica en idioma inglés de un bien del cual no es posible determinar el motivo de su inclusión en la propuesta del licitante, al no contar con traducción simple al español, incumpliendo lo establecido en el inciso e) del Apartado I y numerales 3 y 4 del inciso g) del Apartado III de la convocatoria de licitación. - Obteniendo en la evaluación de puntos y porcentajes 48.75 puntos (se anexan evaluaciones de cumplimiento de características técnicas de los bienes ofertados)
<p>SD Soluciones Avanzadas TIC, S.A. de C.V. en</p>	<p>1.-SE DESECHA SU PROPUESTA, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional No. LA-016000997-T204-2015, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”,</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

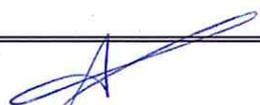
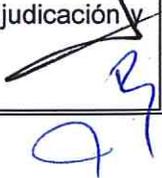
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA	
		“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”	11 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.		
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015		

conjunto con Sinsel, S.A. de C.V	<p>que a la letra dice:</p> <p>“El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria”</p> <p>Y a su numeral 1. “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso A), C) y D) que a la letra dicen:</p> <p>“A) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo por puntos o porcentajes”</p> <p>“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</p> <p>“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación”.</p> <p>Con fundamento en lo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPUESTA, motivado por que el licitante:</p> <p>La oferta técnica NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Anexo técnico, al no presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cubre todas las características solicitadas en el punto 6 del anexo 1 de la convocatoria, ya que no presenta información técnica suficiente de los bienes ofertados donde sea posible identificar que cumple con las características solicitadas, siendo esto causal de desechamiento (se anexa evaluación de cumplimiento de características técnicas solicitadas para cada uno de los bienes requeridos). - Presenta carta firmada por el representante legal del fabricante de los equipos biométricos donde especifica que la vida útil de los mismos es de 5 años, si presenta dicho documento, no obstante está en idioma inglés, sin traducción al español, siendo esto causal de desechamiento debido a que en la convocatoria así se establece. (se anexa tabla de evaluación de puntos y porcentajes) - Obtuvo una calificación final en la evaluación de puntos y porcentajes de 26.75 puntos
----------------------------------	--

j) Con fecha 25 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el acto correspondiente a la notificación del fallo, mediante el cual se declaró desierto el procedimiento toda vez que el total de las proposiciones no resultaron solventes.

En virtud que para la SEMARNAT persiste la necesidad de contar con los bienes requeridos y continuando con lo antes expuesto se solicita la contratación a través de una Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública.

Para continuar con la adquisición de los bienes requeridos, la Dirección de Presupuesto y Banca de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, y la Dirección Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios pretenden llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de diciembre del 2015.

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”	12 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	

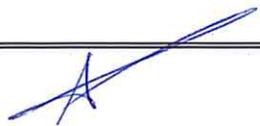
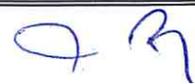
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Con base en lo anteriormente mencionado, se solicita la contratación por excepción de licitación pública a través de una Adjudicación directa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en los artículos 26, fracción III; 40 primer y último párrafos, y 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción VI de su Reglamento, y 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación del servicio citado.

5. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Concepto	Partida presupuestal	Presupuesto estimado
Lectores biométricos con proximidad	51501	1'962,311.68
Lectores de proximidad	51501	2'476,497.92
Lectoras y controladoras de proximidad	51501	697,299.20
Grabadora MIFARE	51501	32,851.20
Escáner de identificación	51501	162,400.00
Pad de firmas	51501	29,658.88
Impresora de credencialización	51501	142,260.08
Cámara fotográfica digital	52301	43,987.20
Carriles para acceso	56902	1'452,923.20
Tarjetas mifare	21401	48,035.60
Licenciamiento de software, control de asistencia	32701	1'385,225.60
Licenciamiento de software, registro de ingreso	32701	92,707.20
Programa de impresión	32701	46,400.00
Memoria técnica	33903	69,600.00
Enrolamiento de personal (sólo huella)	33903	155,161.60
Enrolamiento de personal (completo)	33903	33,408.00
Manuales de usuario, administrador y operación	33903	69,600.00
implementación	33903	1'513,289.60
Instalación de software y equipos	33903	1'283,991.24
Capacitación	33903	315,520.00
Total		\$12,013,128.16

- Los registros en la cartera de Inversión tiene las clave 15165100001 y 15165120001; los oficios de liberación de inversión N° OM/500/0224 de fecha 20 de Abril de 2015; N° OM/500/0649 y OM/500/650 de fecha 14 de septiembre de 2015. (se anexa copia para pronta referencia)

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA		
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”		13 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.		
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015		

- Se acredita la suficiencia presupuestal mediante los siguientes documentos: 00485 por \$1'452'923.80; 00739 por \$3'387,422.72; 00778 por \$2'159,843.44; 00780 por \$5'993,367.00

El pago del suministro, instalación, servicios de enrolamiento, capacitación y puesta en marcha de la Solución Tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia solicitada, se hará previa entrega a conformidad, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada.

6. NOMBRE DEL PROVEEDOR PROPUESTO

- DR México, S.A. de C.V.

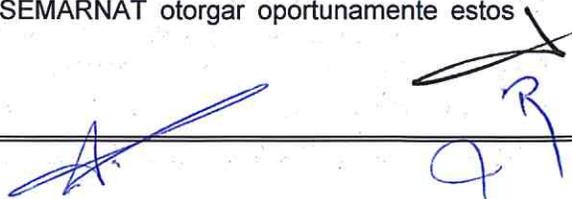
7. ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La finalidad del presente documento es motivar y justificar la excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”**, para el ejercicio fiscal 2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción VI de su Reglamento, por lo que en cumplimiento al punto 4.2.4.1.1 “Verificar acreditamiento de excepción” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual Administrativo) a continuación se acreditan los criterios en que se sustenta la selección del procedimiento propuesto:

EFICACIA

El criterio de eficacia se acredita toda vez que la SEMARNAT realizó el proceso para adjudicar la **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”** mediante dos Licitaciones Públicas sin que se haya logrado adjudicar y consecuentemente, la Adjudicación Directa que propone esta Dirección de Área permitirá la realización de la contratación con oportunidad y atendiendo las características técnicas y normativas requeridas por la SEMARNAT, para la prestación del servicio permitiendo a la SEMARNAT otorgar oportunamente estos apoyos a los servidores públicos.

IMPARCIALIDAD



 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA	
	“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”	14 de 15
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	
LUGAR Y FECHA:	MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015	

El criterio de imparcialidad se encuentra acreditado en virtud de que mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, se otorgaran las mismas condiciones a través del sistema CompraNet, donde serán claros los requisitos, condiciones y criterios de evaluación.

TRANSPARENCIA

El criterio de transparencia se encuentra acreditado en virtud de que la convocatoria al procedimiento de Adjudicación Directa que se llevará a cabo, derivado de las dos Licitaciones Públicas Electrónicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados declaradas desiertas, será a través del sistema CompraNet, por lo cual la información se considerará accesible, clara, oportuna, completa y verificable.

HONRADEZ

El criterio de honradez se encuentra acreditado toda vez que los servidores públicos de la SEMARNAT, involucrados con la Adjudicación del pedido, han actuado con rectitud, en apego a la legislación aplicable y a los principios éticos, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantizando que en la propuesta de adjudicación no existe la intención de favorecer a persona alguna y únicamente se ha buscado asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, exigiéndose la misma conducta a los participantes a los cuales se les solicitó cotización.

De lo anteriormente expuesto, es claro que para el desarrollo del procedimiento propuesto se han respetado a cabalidad las etapas normativas aplicables a la excepción seleccionada, permitiendo el uso racional de los recursos con los que cuenta la SEMARNAT, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precialidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que concurren en las condiciones de contratación. Es por ello, que el conjunto de acciones que conforman el procedimiento de Adjudicación Directa del pedido, garantiza realizar la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”**, obteniendo las mejores condiciones para el Estado.

8. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

México D. F., a 26 de noviembre de 2015.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción VI de su Reglamento, y 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que suscriben dictaminan procedente la no celebración de la Licitación Pública, autorizándose la contratación de los servicios de **“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE INGRESO Y CONTROL DE TIEMPO Y ASISTENCIA”**, para el ejercicio fiscal 2015, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

LUGAR Y FECHA:

MÉXICO, D. F A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Elaboró

Juan Manuel Cardona Valdés

Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Elaboró

Ronald Mario Abdalá Arteaga

Director de Banca y Presupuesto

Dictamina la procedencia de excepción

Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.

Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y
Servicios.

Dictamina la procedencia de excepción

Julián Pulido Gómez.

Director General de Desarrollo Humano y Organización.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.

